

Bogota D.C

Señor (a)

**ROGER ANTONY ROA SANCHEZ** CLL 183 - 55 - 11 Bogotá D.C - BOGOTÁ

# PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 08-10-2013 11:37:44 AM

2013EE70574 0 1 Fol:1 Anex:1

Destino: PARTICULAR / ROGER ANTONY ROA SANCHEZ

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE AUTO DEL 11 DE SEPTI

Observ.: CLL 183 - 55 - 11

**ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO** 

Telefono:

PROCESO:

RESOLUCION AUTO90 - del 11 de SEPTIEMBRE de 2013

**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** 

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

474 6441

NOMBRE DEL DESTINATARIO:

ROGER ANTONY ROA SANCHEZ

DIRECCION:

CLL 183 - 55 - 11

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 1 dias del mes de OCTUBRE del 2013, remito al Señor (a): ROGER ANTONY ROA SANCHEZ . copia de la Resolución Nº AUTO90 del 11 de SEPTIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo.

JULIA NÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano

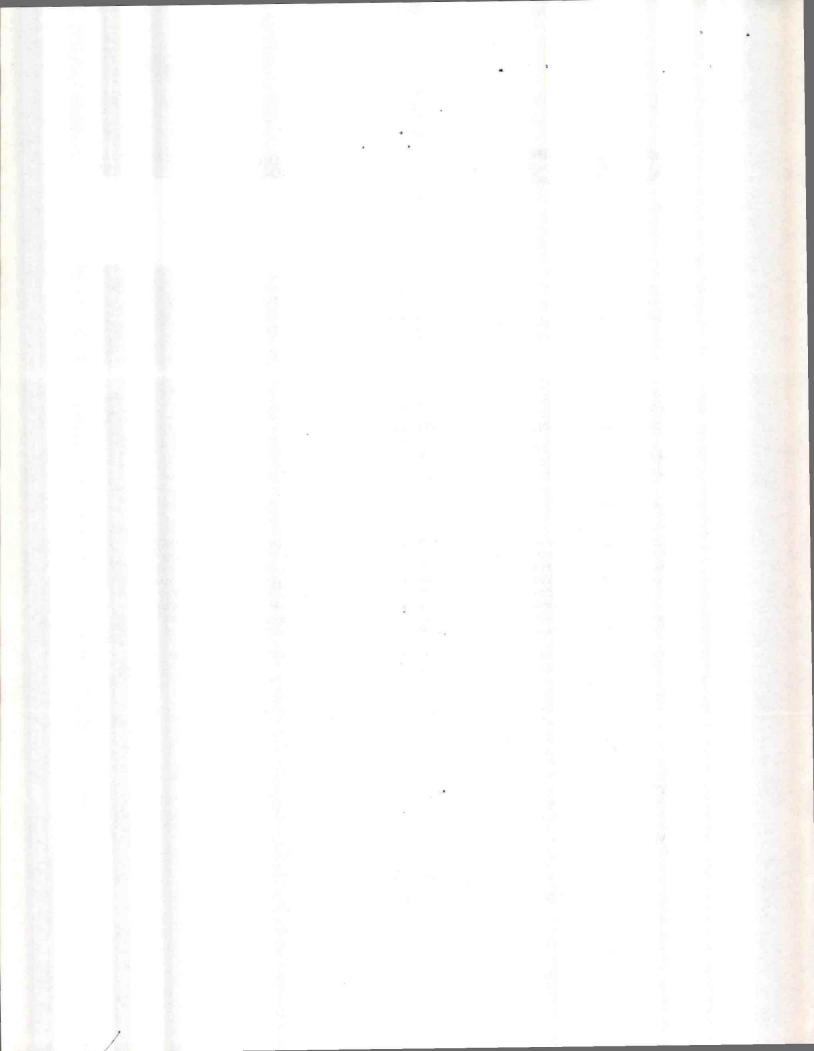
Preparo: Gcg reviso: Dior

an N

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05



C2	
COLORLINERA	
WEEDLINERS CONTROL PERSON AND STREET PRICE PRICE PRICE STREET AND CONTROL PRICE PRICE PRICE PRICE STREET AND CONTROL PRICE PRICE PRICE PRICE STREET AND CONTROL PRICE PR	
Linea de atención 7440704	

Lines de atención 7440704
FECHA DE AD HORA 09/10/2013
REMITENTE 36

RECCION REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACIO

DESTINATARIO

PARTICULAR

ROGER ANTONY ROA SANC

CLL 183 - 55 - 11

BOGOTA

ODS 77192

NUMER 1001016486974

0 \$0
PESO GR. VALOR

Tires de stereión 7410704

FECHA DE	ADMISION	1	00101648	397.4	O.S.	
REMITENTI	09/10/2		ACION NA	77192	ORIGEN	
DIRECCION REMITENTE URBANO		E CAUSAL DEVOLUCION				
DESTINATARIO SOBRE BLANCO 2013EE70574 O1 PARTICULAR ROGER ANTONY ROA SANCHEZ CLL 183 - 55		Trestado				
		574 01	Direc Errada	d		
		Oirec, Incomp.				
		Rehusado				
		Cerrado				
VALOR BOGOTA CUNDINAMARC URBANO NOMBRE PESO GR. FIRMA		Dest. Descono:				
					Fallecido	
				OPERADOR		
0	TELÉFONO	12	10	13	ZONA	

PROSPERIDAD
PARA TODOS

anido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**AUTO DE ARCHIVO** 

1.1 SET. 2013

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

### LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.9926 del 31 de julio de 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que ROGER ANTONY ROA SANCHEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.126.325.595, presentó para su convalidación el título de GEOMETRA, otorgado el 7 de Junio de 2009 por el ISTITUTO D'ISTRUZIONE "G. FLORIANI" DI RIVA DEL GARDA, ITALIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER78198-40886/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 8 de la resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, el cual expresa que: "Una vez recibida la documentación en debida forma se asignará a un profesional del Grupo de Convalidaciones, quien se encargará de adelantar el trámite correspondiente con sujeción a los parámetros términos y criterios de convalidación establecidos en la presente Resolución". Y el artículo 10 de la ya mencionada resolución: "Cumplidos los procesos de evaluación legal y académica, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución motivada decidirá de fondo la solicitud.

Contra el acto administrativo que decida el trámite de convalidación procederán los recursos de ley".

Que en aplicación del derecho al debido proceso administrativo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y artículo 9 de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, y de acuerdo con lo desarrollado por la Jurisprudencia Constitucional Colombiana cuando establece que: "toda actuación administrativa deberá ser el resultado de un proceso en el que la persona tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones así como de presentar las pruebas que demuestren sus derechos, con plena observancia de las disposiciones procesales que lo regulen", el Ministerio de Educación Nacional le solicitó al señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ, med iante comunicación N°.2012EE62753 del 03 de octubre de 2012 que allegara información sobre la legalidad del título de GEOMETRA, otorgado el 7 de Junio de 2009 por el ISTITUTO D'ISTRUZIONE "G. FLORIANI" DI RIVA DEL GARDA, ITALIA, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término de un (1) mes siguiente al recibo de la comunicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011 se procedería a emitir el correspondiente acto administrativo.

Que conforme la comunicación Nº.2012EE122345 del 01 de noviembre de 2012 el señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ solicitó la ampliación de los términos para la convalidación del título de GEOMETRA, otorgado el 7 de Junio de 2009 por el ISTITUTO D'ISTRUZIONE "G. FLORIANI" DI RIVA DEL GARDA, ITALIA por un mes más.

Que según la solicitud realizada por el señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ, el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2013EE15734 del 18 de marzo de 2013 aceptó la ampliación de los términos requeridos, con el fin de que el convalidante pudiera allegar la documentación requerida para el trámite de convalidación.

Que teniendo en cuenta que el señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ no se pronunció frente a la solicitud realizada y transcurrido más de un (1) mes sin respuesta al oficio 2013EE15734 del 18 de marzo de 2013, se entiende que el señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ, ha dejado vencer

#### RESOLUCION NUMERO HOJA No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ROGER ANTONY ROA SANCHEZ

voluntariamente el plazo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por lo cual se aplica la presunción del desistimiento y se ordena archivar la actuación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la actuación administrativa iniciada con la petición formulada por el señor ROGER ANTONY ROA SANCHEZ, ciudadano colombiano, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.325.595, por las razones expuestas en la parte considerativa, sin perjuicio de que cuando cumpla con los requisitos se pueda formular una nueva solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Auto de Archivo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

11 SET. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

Proyectó: WAPP 26/08/2013
Revisó: M Revelo – Coordinadora Grupo de Convalidaciones
J Gilede – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidate